

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 24-2007

Sesión 24-2007 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala ubicado en la séptima avenida número veintidós guión cero uno, zona uno de esta ciudad, el viernes treinta de marzo de dos mil siete, a partir de las trece horas con diez minutos.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Conocimiento del proyecto de acta número 23-2007, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de marzo de 2007.

CIRCULA: proyecto de acta número 23-2007.

SEGUNDO: Información de los mercados y variables monetarias.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Variables Indicativas
- d) Flujo Estimado de Monetización
- e) Propuesta de cupos para licitación de CDPs

TERCERO: Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

- a) Discusión
- b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo
- c) Definición de lineamientos

CUARTO: Otros Asuntos.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: El Coordinador puso a consideración el proyecto de acta correspondiente.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el acta número 23-2007.

SEGUNDO: Información de los mercados y variables monetarias.

El Coordinador solicitó que se proporcionara la información correspondiente.

- a) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con relación al Mercado de Dinero, informó que durante el período del 23 al 29 de marzo de 2007, se registraron captaciones de depósitos a plazo -CDPs- por Q4,329.3 millones y vencimientos por Q5,220.2 millones, lo que dio como resultado vencimientos netos por Q890.9 millones, asociados a las operaciones realizadas en

licitación (captaciones netas por Q15.0 millones), en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero -MEBD- y en las bolsas de valores (vencimientos netos por Q754.0 millones) y en ventanilla (vencimientos netos por Q151.9 millones).

Respecto a las tasas de interés aplicadas en las captaciones de CDPs, indicó que durante el período del 23 al 29 de marzo de 2007, para el caso de licitaciones, la tasa de interés de corte fue de 5.50% para el plazo de 182 días y de 6.1999% para el plazo de 364 días. Por su parte, en la MEBD y en las bolsas de valores las captaciones se realizaron a 7 días, a la tasa de interés líder de la política monetaria de 5.00% del 23 al 28 de marzo y de 5.25% el 29 de marzo de 2007, de conformidad con el incremento de 25 puntos básicos a dicha tasa de interés, aprobado por la Junta Monetaria en el punto tercero de la sesión celebrada el 28 de marzo de 2007.

Con relación a las operaciones de inyección de liquidez informó que, durante el período del 23 al 29 de marzo de 2007 se efectuaron operaciones por Q7.7 millones al plazo de 28 días a una tasa de interés de 6.75%, recibiendo como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

En cuanto a la tasa de interés promedio ponderado del total de operaciones de reporto realizadas en las bolsas de valores del país, indicó que durante el período del 23 al 29 de marzo de 2007, la mínima fue de 5.11%, observada el 28 de marzo de 2007, y la máxima de 5.23%, registrada el 29 de marzo de 2007. Asimismo, señaló que los montos negociados fueron con garantía de títulos públicos y que la tasa de interés promedio ponderado durante dicho período fue de 5.16%.

Por otra parte, informó que durante el período del 23 al 29 de marzo de 2007, con relación a las operaciones con bonos del tesoro, se registraron captaciones por Q410.0 millones y vencimientos por Q72.6 millones.

b) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, respecto al Mercado Institucional de Divisas informó que durante el período del 22 al 28 de marzo de 2007, el promedio diario de operaciones de compra fue de US\$82.1 millones y el de venta fue de US\$81.1 millones y que los tipos de cambio promedio ponderado de las referidas operaciones se mostraron estables. En efecto, el jueves 22 de marzo fueron de Q7.68195 por US\$1.00 para la compra y de Q7.69690 por US\$1.00 para la venta, el viernes 23 de marzo fueron de Q7.68139 y de Q7.69583, el lunes 26 de marzo fueron de Q7.68448 y de Q7.70354, el martes 27 de marzo fueron

de Q7.68966 y de Q7.70583 y, finalmente el miércoles 28 de marzo fueron de Q7.68572 y de Q7.69844. Asimismo, indicó que el tipo de cambio de referencia vigente para el 30 y 31 de marzo y para el 1 de abril del presente año es de Q7.69235 por US\$1.00.

En lo que se refiere a los sistemas electrónicos de negociación de divisas que administra la Bolsa de Valores Nacional, S. A., comentó que en el período del 23 al 29 de marzo de 2007 en el Sistema Privado Institucional de Divisas -SPID-, no se realizaron operaciones. En lo que respecta al Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-, expuso que en el referido período no se realizaron operaciones y, además, que de conformidad con lo establecido en la regla de participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario no se convocó a subasta de dólares de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, informó que en el Mercado de Futuros de Divisas que opera la Bolsa de Valores Nacional, S. A., en el período del 26 al 30 de marzo de 2007, no se cerraron operaciones. Agregó que al viernes 30 de marzo no existe precio de referencia para el mercado a liquidarse en junio de 2007, en virtud de que no se han cerrado operaciones.

c) El Director del Departamento de Estudios Económicos informó que, según cifras preliminares, el 28 de marzo de 2007, el encaje diario del sistema bancario se ubicó en una posición negativa de Q75.8 millones, con una posición promedio de Q145.8 millones.

Destacó que en el período del 22 al 29 de marzo de 2007, los principales factores monetizantes de la emisión monetaria fueron la disminución en el saldo de los depósitos a plazo constituidos en el Banco Central por Q890.9 millones, de los depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala por Q171.2 millones y de los depósitos del resto del sector público en el Banco de Guatemala por Q80.2 millones; mientras que los principales factores desmonetizantes fueron el incremento en el saldo del encaje bancario por Q945.7 millones y la disminución en el saldo de las Reservas Internacionales Netas -RIN- por el equivalente a Q84.0 millones. En relación a los principales factores monetizantes de la Base Monetaria Amplia, informó que éstos fueron la disminución en el saldo de los depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala por Q171.2 millones, de los depósitos a plazo mayores a 91 días constituidos en el Banco de Guatemala por Q137.0 millones y de los depósitos

del resto del sector público en el Banco de Guatemala por Q80.2 millones; mientras que los principales factores desmonetizantes fueron el incremento en el saldo del encaje bancario en moneda extranjera por el equivalente a Q10.9 millones y la disminución en el saldo de las Reservas Internacionales Netas -RIN- por el equivalente a Q84.0 millones.

Con relación a las variables indicativas de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia indicó que, con la proyección a febrero de 2007, para diciembre de 2007 la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 5.90% y con un modelo de suavizamiento exponencial es de 6.77%; el promedio simple de ambos modelos se sitúa en 6.34%, el cual se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de política (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria restrictiva; y, para diciembre de 2008 la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 4.92% y con un modelo de suavizamiento exponencial es de 5.18%; el promedio simple de ambos modelos se ubica en 5.05%, el cual se encuentra por arriba del valor puntual de la meta de política y dentro del margen de tolerancia de la misma (4.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria moderadamente restrictiva.

Con relación a la inflación subyacente esperada para diciembre de 2007, con datos a febrero de 2007, estimada con un modelo auto regresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 6.53%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 6.09%; el promedio simple de ambos modelos es de 6.31%, el cual se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de política (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere que la política monetaria sea restrictiva; y, para diciembre de 2008 la inflación subyacente estimada con un modelo auto regresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 6.06%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 4.99%; el promedio simple de ambos modelos es de 5.53%, el cual se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de inflación (4.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere que la política monetaria sea restrictiva.

Con respecto a la tasa de interés parámetro, informó que al 22 de marzo de 2007, el límite inferior fue de 4.33%, en tanto que el límite superior se ubicó en 8.28%; mientras que el promedio simple resultante entre la tasa de interés de reportos de 8 a 15 días (5.25%) y la tasa de interés promedio ponderado de las operaciones de

estabilización monetaria de hasta 91 días (5.00%) se situó en 5.13%, el cual se ubica dentro del margen de tolerancia estimado para la tasa parámetro, situación que sugiere una política monetaria invariable. En lo que se refiere a la tasa de interés pasiva de paridad, manifestó que, al 22 de marzo de 2007, el límite inferior fue de 6.51% y el límite superior fue de 7.31%, en tanto que la tasa de interés promedio ponderado de depósitos a plazo del sistema bancario fue de 7.15%, la cual se ubica dentro del margen de fluctuación de la tasa pasiva de paridad, lo que aconseja mantener invariable la política monetaria.

En cuanto a la liquidez primaria indicó que la emisión monetaria observada al 29 de marzo de 2007, presenta una desviación de Q1,825.1 millones respecto del límite superior del corredor programado para dicha variable, lo que estaría indicando que existe espacio para restringir la política monetaria, en tanto que la base monetaria amplia, a la misma fecha, se encuentra Q267.1 millones por arriba del límite superior del corredor programado para dicha variable, lo que sugiere una política monetaria restrictiva. La orientación ponderada de las desviaciones para la presente semana por Q1,046.1 millones estaría indicando restringir la política monetaria.

En cuanto a los medios de pago totales, el crecimiento interanual observado al 22 de marzo de 2007 ascendió a 14.8%, el cual se ubica dentro del corredor estimado para dicha variable para la misma fecha (13.4% a 15.4%), lo que sugiere una política monetaria invariable; en tanto que la estimación econométrica de los medios de pago para diciembre de 2007 es de 11.2%, la cual se ubica por debajo del límite inferior del rango esperado para diciembre de 2007 (15.0% a 17.0%), lo que estaría sugiriendo relajar la política monetaria. La orientación promedio de las desviaciones de -1.90%, sugiere por lo tanto, relajar la política monetaria. Asimismo, a la fecha indicada, la variación interanual del crédito bancario al sector privado registró un crecimiento de 28.9%, el cual se ubica por arriba del límite superior del corredor estimado para el 22 de marzo de 2007 (20.3% a 22.3%), lo que sugiere una política monetaria restrictiva; por su parte, la estimación econométrica para finales de 2007 del crédito bancario al sector privado es de 25.1%, la cual se ubica por arriba del límite superior del rango estimado (21.0% a 23.0%), lo que sugiere restringir la política monetaria. La orientación promedio de las desviaciones para la presente semana es de 4.35%, sugiere por lo tanto, restringir la política monetaria.

Con relación a las expectativas de inflación del panel de analistas privados, indicó que, según la encuesta realizada en marzo de 2007, para diciembre de 2007, la proyección de inflación se ubica en 6.50%, la cual se encuentra por arriba del margen de tolerancia de la meta de política (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria restrictiva; y, para diciembre de 2008, la proyección de inflación se ubica en 6.27%, la cual también se encuentra por arriba de dicho margen de tolerancia (4.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere restringir la política monetaria. Asimismo, indicó que la variable expectativas implícitas de inflación, con datos a febrero de 2007, muestra un ritmo inflacionario de 6.74%, el cual se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de política monetaria para 2007 (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria restrictiva.

Con relación al Modelo Macroeconómico Semiestructural -MMS- utilizado en febrero para pronosticar el ritmo de inflación total, proyecta para diciembre de 2007 un ritmo inflacionario de 5.79%, condicionado a ajustes graduales en la tasa de interés líder de la política monetaria hasta situarse, en promedio, en el último trimestre de dicho año en 5.38%, lo que estaría sugiriendo una política monetaria moderadamente restrictiva. Asimismo, el pronóstico de dicho modelo para un horizonte de mediano plazo, proyecta para diciembre de 2008 un ritmo inflacionario de 4.83%, condicionado a ajustes graduales en la tasa de interés líder de la política monetaria hasta situarse, en promedio, en el último trimestre de dicho año en 4.92%, lo que estaría sugiriendo una política monetaria moderadamente restrictiva.

Para concluir, respecto de la orientación de las variables indicativas, manifestó que con relación a la semana anterior, dicha orientación permaneció sin cambios. De acuerdo al peso relativo asignado a las variables indicativas por los miembros de Junta Monetaria, se informó que el 54.90% de las mismas aconseja una orientación de política monetaria restrictiva; el 17.90% aconseja una orientación de política monetaria moderadamente restrictiva; el 18.41% sugiere una orientación de política monetaria invariable; el 0.00% aconseja una orientación de política monetaria moderadamente relajada; y, el restante 8.79% sugiere una política monetaria relajada.

Por otra parte, indicó que con relación al comportamiento del tipo de cambio nominal, el límite superior del corredor estimado para la semana del 26 al 30 de marzo de 2007 era de Q7.692 por US\$1.00 y el nivel observado (calculado como el promedio del tipo de cambio en el mercado institucional de divisas para el período comprendido

entre el 26 y el 29 de marzo) era de Q7.695 por US\$1.00, con lo que el valor observado del tipo de cambio nominal se ubicó levemente por arriba del límite superior de la banda de fluctuación estimada.

d) El Subdirector del Departamento de Estudios Económicos informó al Comité de los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para la semana del 30 de marzo al 4 de abril de 2007, los cuales indican un excedente de liquidez primaria por Q3,242.6 millones, debido fundamentalmente a vencimientos de CDPs y al uso de depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala; si a ello se adiciona la posición de encaje bancario por Q219.3 millones y el desvío observado de emisión monetaria por Q1,825.1 millones, resulta un excedente de liquidez agregada estimada para el referido período de Q5,287.0 millones; de darse estos factores, el Comité consideró que es necesario, para hacer compatible la oferta de emisión con la demanda programada, que los CDPs que vencen durante el período (Q3,489.9 millones, según registros al 29 de marzo de 2007) tengan que recolocarse; y, además, realizar captaciones adicionales por alrededor de Q1,797.1 millones.

e) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con base en el flujo estimado de monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la licitación, propuso al Comité de Ejecución que los mismos fueran de Q15.0 millones para 91 días y de Q35.0 millones para 364 días.

TERCERO: Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

a) Discusión.

El Comité de Ejecución acordó ampliar hasta el 31 de mayo de 2007 la realización de operaciones de inyección de liquidez a los plazos de 7, de 14 y de 28 días, con el propósito de que, de ser necesario, las instituciones bancarias puedan acceder a mecanismos que les permitan proveerse de liquidez proveniente del Banco Central. Para la determinación de las tasas de interés a aplicar, el Comité acordó que el Banco de Guatemala realice operaciones de inyección de liquidez a tasas de interés que mantengan el *spread* actual sobre la tasa líder de política monetaria; es decir, de 1.50 puntos porcentuales para el plazo de 7 días; de 1.60 puntos porcentuales para el plazo de 14 días; y, de 1.75 puntos porcentuales para el plazo de 28 días. El Comité instruyó a los departamentos técnicos para que den seguimiento

diario a esta medida, a efecto de que, dependiendo del comportamiento de las tasas de interés en el mercado de dinero de corto plazo, si se detectaran posibilidades de arbitraje, se ajusten las tasas de interés para las referidas operaciones de inyección de liquidez.

Asimismo, acordó que se continuará aceptando como garantía de dichas operaciones los títulos públicos expresados en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América; para el caso de títulos expresados en quetzales, los mismos se recibirán a su valor nominal y para el caso de los títulos expresados en dólares de los Estados Unidos de América, por el equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia vigente el día de la operación.

b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo.

Con relación a la determinación de cupos para la licitación de la semana siguiente, se tomó en cuenta, por un lado, la propuesta del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, que incluye la información que proporciona el flujo estimado de monetización para la semana siguiente y, por el otro, el lineamiento de mantener limitado el monto de los cupos y el número de licitaciones semanales. Con esa base, el Comité acordó que los cupos de captación para los plazos de 91 días y de 364 días se establecieran en Q15.0 millones y en Q35.0 millones, respectivamente.

En lo que corresponde a la convocatoria a licitación de CDPs en dólares de los Estados Unidos de América, el Comité tomó en cuenta los vencimientos previstos de bonos del tesoro expresados en dicha moneda y consideró que para la semana del 2 al 6 de abril de 2007 no es necesario convocar a licitación de CDPs en la moneda citada.

c) Definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

Con base en lo discutido, el Comité de Ejecución acordó para la semana del 2 al 6 de abril de 2007, continuar con los lineamientos de ejecución de la política monetaria observados durante la presente semana; es decir, continuar realizando operaciones en la MEBD y en las bolsas de valores, tanto de captación como de inyección de liquidez. Las operaciones de captación se realizarán al plazo de 7 días sin cupo, a la tasa de interés líder de la política monetaria, en tanto que las operaciones de inyección de liquidez se realizarán a los plazos de 7 días, 14 días y 28

días, a tasas de interés que mantengan el *spread* actual sobre la tasa líder de política monetaria; es decir, de 1.50 puntos porcentuales para el plazo de 7 días; de 1.60 puntos porcentuales para el plazo de 14 días; y, de 1.75 puntos porcentuales para el plazo de 28 días. Asimismo, acordó que se continuará aceptando como garantía de dichas operaciones los títulos públicos expresados en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América; para el caso de títulos expresados en quetzales, los mismos se recibirán a su valor nominal y para el caso de los títulos expresados en dólares de los Estados Unidos de América, por el equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia vigente el día de la operación. El Comité instruyó a los departamentos técnicos para que den seguimiento diario a esta medida, a efecto de que, dependiendo del comportamiento de las tasas de interés en el mercado de dinero de corto plazo, si se detectara posibilidades de arbitraje, se ajusten las tasas de interés para las referidas operaciones de inyección de liquidez. Cabe indicar que el Comité reiteró la importancia de participar en ambas vías; es decir, manteniendo simultáneamente posturas de inyección y de retiro de liquidez, considerando que dicha participación constituye una señal de la disposición del Banco Central para moderar la volatilidad de la tasa de interés de corto plazo.

El Comité, tomando en cuenta lo convenido en materia de coordinación con la política fiscal para la participación en el mercado de dinero, acordó que la convocatoria para la licitación se realice el lunes 2 de abril de 2007 a los plazos de 91 días y de 364 días, con un cupo de captación de Q15.0 millones y de Q35.0 millones, respectivamente. Las tasas de interés serán determinadas de acuerdo con las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban, considerando las tasas de interés de referencia establecidas por los departamentos técnicos.

Por otra parte, el Comité acordó que se continúen realizando captaciones en forma directa en ventanilla con las entidades públicas y con el público. En el caso de las entidades públicas, que las captaciones se sigan realizando conforme las condiciones financieras prevalecientes; es decir, la tasa de interés para el plazo de 7 días será la que aplica el Banco de Guatemala en la MEBD y en las bolsas de valores y, para los otros plazos, la tasa de interés será el promedio móvil, para cada plazo, de la tasa de interés promedio ponderado resultante de los anteriores cuatro eventos de licitación. En cuanto a las captaciones con el público, la tasa de interés, para cada

plazo, no podrá ser mayor de la tasa promedio ponderado de la licitación correspondiente, menos un punto porcentual.

El Comité acordó no convocar a licitación de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América -DPs en US\$-.

El Comité acordó que el Banco de Guatemala podrá continuar aceptando a las entidades públicas la constitución de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América en forma directa en ventanilla, a los plazos que estime convenientes. La tasa de interés a aplicar será determinada por una Comisión en la que participará la Presidencia, la Gerencia y el Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, del Banco de Guatemala, para lo cual se podrá tomar como referencia la tasa de interés para Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América a plazos similares o la tasa de rendimiento de las inversiones de las reservas monetarias internacionales.

Respecto a la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, el Comité acordó que se continúe participando por medio del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas, mediante la regla de participación aprobada por Junta Monetaria en resolución JM-168-2006.

CUARTO: Otros asuntos.

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión finalizó a las catorce horas con veinte minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad las personas que asistieron.